

ANEXO 1

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE UN CIRCUITO JUVENIL DE ÁMBITO NACIONAL PUEDA ACCEDER AL COEFICIENTE MULTIPLICADOR DE 2,5

1. Supervisores en las pistas (mínimo 1 cada 6 pistas) desde 1ª ronda de la fase final.
2. Cumplimiento del Reglamento Técnico.
3. Pelota homologada por la RFET.
4. Mínimo de 3 pelotas nuevas desde 1ª ronda en la fase final, y cambio en el tercer set desde categoría cadete.
5. Fisioterapeuta titulado durante todo el cuadro final (tiene que estar a disposición del Organizador en cualquier momento).
6. Trofeos a vencedor/a y finalista, y premio con un valor mínimo de 100 € (nunca en metálico).
7. Juez árbitro titulado (CEAT).
8. Menú con precio especial para jugadores/as (negociarlo).
9. Ofrecer información sobre alojamiento en la zona.
10. Cumplimiento de la normativa en lo relativo a la disputa de un partido por día. Sólo se podrá doblar partido en la primera ronda de la fase previa siempre que se utilice el formato de dos sets (a 4 juegos en categoría benjamín) y un match tie-break a 10 puntos en caso de empate. En los Circuitos Juveniles de ámbito nacional con formato de fin de semana (viernes a domingo) se permitirá doblar la primera jornada.
11. Se estipulará un tiempo de descanso de tres horas entre la finalización del primer partido y el comienzo del segundo.
12. A cada uno de los participantes se le suministrará agua gratuita para sus partidos.
13. La hora límite de entrada de partidos en pista será a las 21:30 horas, excepto si las condiciones climatológicas no permiten el desarrollo normal de los partidos durante la jornada, en cuyo caso sí se podrán poner partidos más allá de las 21:30 horas.
14. Todas las finales de cada categoría, en su fase final, deberán ser arbitradas por un Juez de Silla titulado.
15. El torneo deberá tener la hoja informativa (fact-sheet) pública a disposición de todos los jugadores/as, donde se hará mención expresa del cumplimiento de los requisitos anteriores.
16. A la finalización del torneo, el Juez Árbitro deberá presentar un informe donde se haga constar el cumplimiento o no de todos los puntos anteriores.

ANEXO 2

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN DE DOBLES

Artículo 17 - Clasificación de dobles

La clasificación se obtendrá por la suma de puntos que cada jugador/a haya acumulado durante el año en todos los torneos de dobles en los que se inscriba, con independencia del tipo de torneo que se trate, con excepción de los resultados que forman parte de la ATP, WTA, ITF World Tennis Tour Pro, Tennis Europe e ITF Senior, aunque se lleven a cabo en nuestro territorio, por tener otro tipo de puntuación.